



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINACED

5918

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida de basuras, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Las tarifas serán las siguientes:

a) Vivienda Familiar 65,66 €

Se establece una bonificación del 60% previa solicitud, para las personas jubiladas, entendiéndose las de 65 años o más, que vivan solas o en pareja.

b) locales e industrias pequeñas; 113,84 €

c) Bares, restaurantes y grandes industrias; 204,28

d) Almacenes en casco urbano; 26,19 €»

Binaced, 29 de diciembre de 2021. El Alcalde-Presidente, Juan Latre Ferris.